

CONCON, 25 MAY 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 1670 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
8. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Correo Electrónico Dirección Desam de fecha 24 de mayo del año 2023

CONSIDERANDO

1. La necesidad de determinar la asignación de funciones de la dirección cesfam- sar, con el fin de gestionar y ejecutar las actividades para otorgar una atención de integra y de calidad a la comunidad, por el periodo que se nombre el director Cesfam.
2. La destitución del Director del Cesfam- Sar Concón a contar del día 19 de mayo del año 2023, por instrucción de la contraloría regional de la república.

D E C R E T O

1. **DETERMÍNESE**, la asignación de funciones al cargo de Director del Centro de Salud Familiar y Servicio de Alta Resolutividad SAR, por el periodo desde el lunes 22 de mayo del año 2023 y hasta el nombramiento del director, a D. **DAYNA FIGUEROA URIZAR C.**
2. **NOTIFIQUESE**, por secretaria Municipal.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL (1)

ALCALDE

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE CONCON

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Depto. De Salud

MCD/evp.

Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 2023